

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE SEÑALACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realizar el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en disponer que cese en el cargo de Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos el Teniente General de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Juan de Alaminos y Vivar, por hallarse comprendido en la ley de 19 de Julio de 1889; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos al Teniente General de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. José Ignacio de Echavarría y Castillo, Marqués de Fuentefiel.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á lo solicitado por el General de División D. Hipólito Obregón y Díez, segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en dicho cargo y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, con arreglo al art. 2.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos al General de División Don Juan Pacheco y Rodrigo, Marqués de Pacheco.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la octava División orgánica de Infantería al General de División D. Ricardo Ortega y Díez.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á las razones expuestas por el General de Brigada D. Bernardo Echaluce y Jáuregui;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de Brigada D. Nicolás del Rey y González.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Luis Cappa y Béjar, primer Teniente fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para prestar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Carlos Denis y Trueba, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Hipólito Obregón y Díez.

Dado en San Sebastián á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del General de Brigada D. Carlos Denis y Trueba.

Nació el día 4 de Diciembre de 1827 é ingresó en el Colegio general militar el 16 de Octubre de 1845; siendo promovido á Subteniente de Infantería en Diciembre de 1848.

Con el regimiento de la Unión combatió en 1849 á los insurrectos de Cataluña, encontrándose el 20 de Marzo en la acción de Olot, el 1.º de Abril en las de San Felipe y Betani y el 3 del mismo mes en la de San Lorenzo de Mañén. Por estas operaciones fué recompensado con el grado de Teniente.

Obtuvo por la gracia general de 1854 el grado de Capitán, y por antigüedad el empleo de Teniente en Marzo de 1855, pasando en Abril al Ejército de Cuba, en donde prestó el servicio de su clase en varios destinos.

Ascendió á Capitán por antigüedad en Julio de 1859; regresó á la Península en Mayo de 1863, y fué colocado en el regimiento de Asturias.

A consecuencia de los sucesos de 1866 emigró al extranjero en el mes de Enero, volviendo al servicio en Septiembre de 1868 con el empleo de Teniente Coronel.

Permaneció á las inmediatas órdenes del Ministro de la Guerra, hasta que en Noviembre del mismo año se le confirió el mando del batallón cazadores de Chiclana, con el que en Enero de 1869 pasó voluntariamente á la isla de Cuba entrando en campaña á su llegada, en el distrito de Villaclara, y asistiendo á diferentes acciones, por las que se le otorgó en Mayo el empleo de Coronel.

Siguió en operaciones por el departamento Central, hallándose en 1870, entre otros hechos de armas, en los habidos en las Minas de Juan Rodríguez, Hato de Carbajal y Piedras de Juan Sánchez.

En Abril de 1871 se hizo cargo del regimiento del Rey, tomando con él parte en las acciones de las Tunas y Salvia.

Comisionado en Noviembre para mandar el primer tercio de la Guardia civil, quedó definitivamente encargado del mismo al concedérsele en Diciembre de 1872 el ingreso en dicho Instituto.

Operó en el distrito de Santa Clara en el mes de Marzo de 1875; pasó en Abril al tercer tercio; quedó en Agosto en situación de reemplazo, y volvió á la Península en Mayo de 1876.

En Diciembre de este año tomó el mando del cuarto tercio, en el que subsistió hasta que en Julio de 1879 fué destinado á la Dirección general.

Promovido á Brigadier en Agosto de 1880 con destino de Subdirector de los tercios de Guardia civil de la isla de Cuba, ejerció este cargo hasta Enero de 1885.

Se le nombró en Agosto de 1886 Jefe de Brigada del distrito de Valencia, pasando con igual cometido al de Cataluña en Septiembre siguiente, y desde el mes de Julio del año actual manda la novena Brigada orgánica de Infantería.

Cuenta 46 años y 9 meses de efectivos servicios, de ellos 12 en el empleo de General de Brigada, en cuya escala hace el núm. 5, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Dos Cruces de tercera clase del Mérito militar, una blanca y otra roja.
- Encomienda de Isabel la Católica.
- Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito militar con distintivo blanco.
- Medalla de Cuba.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la novena Brigada orgánica de Infantería al General de Brigada D. Julián Azañón y Tudela.

Dado en San Sebastián á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á lo solicitado por el Coronel de Infantería D. Fernando Pernas de Castro, y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Mayo de 1890;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle el ingreso en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, con el empleo de General de Brigada.

Dado en San Sebastián á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería núm. 22 de la escala de su clase D. José Romero Lozano, que cuenta la antigüedad de 31 de Julio de 1877 y la efectividad de 13 de Diciembre de 1883, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Carlos Denis y Trueba, la cual corresponde á la designada con el núm. 69 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Infantería D. José Romero Lozano.

Nació el día 6 de Octubre de 1838, é ingresó en el Colegio de Infantería el 7 de Diciembre de 1852, siendo promovido al empleo de Alférez en Julio de 1856.

Prestó el servicio de su clase en el batallón cazadores de Barbastro hasta que, ascendido á Teniente por antigüedad en Agosto de 1857, fué destinado al batallón Provincial de Córdoba, en el que continuó hasta Febrero de 1863 que pasó al regimiento del Príncipe.

Formó parte en 1865 de la columna de operaciones que tuvo por objeto la persecución de las fuerzas sublevadas del regimiento de Almansa; concurrió á la batalla de Alcolea bajo las órdenes del Capitán General, Marqués de Novaliches, en Septiembre de 1868, obteniendo por su comportamiento en ella el grado de Capitán; quedó de reemplazo en Abril de 1869, y fué colocado en Mayo en el batallón cazadores de Madrid, con el que estuvo en operaciones en los montes de Toledo, en Despeñaperros y en el distrito de Valencia, asistiendo al bombardeo y toma de la plaza de este nombre y

á otros varios hechos de armas, por los que fué recompensado con el empleo de Capitán en Octubre, y con el grado de Comandante en Diciembre.

Marchó en Agosto de 1870 á operar en las Provincias Vascongadas, encontrándose el 31 en la acción de Sierra Amatista, y pasando en Septiembre de guarnición á esta Corte.

Salió nuevamente á campaña en Abril de 1872 por los distritos de Aragón y Cataluña, alcanzando el grado de Teniente Coronel por el mérito que contrajo en las acciones de Casa Guzqui y Casanueva el 4 de Julio y el 17 de Agosto, y el empleo de Comandante por la del Parnau, librada el 26 de Septiembre.

Destinado posteriormente al regimiento de Ontoria, prosiguió las operaciones en el Norte, hallándose, entre otras acciones, en la de los Montes de Villabona el 17 de Octubre de 1873, por la que fué agraciado con la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

En 1874 tomó parte en los combates de San Pedro Abanto los días 25, 26 y 27 de Marzo; en los del 27, 28 y 29 de Abril, que dieron por resultado el levantamiento del sitio de Bilbao; en las acciones de Monte Abril y Dexio el 18 y 19 de Mayo, y en las de Monte Mura el 25, 26, 27 y 28 de Junio.

Se trasladó después á Cataluña y asistió en 1875 á la acción de Santa Coloma de Queralt el 24 de Marzo y á la de Ripoll el 6 de Abril, por la que se le otorgó el empleo de Teniente Coronel. Perteneciendo al regimiento del Rey, tomó más tarde el mando del fuerte de Guetaria en el Norte, sosteniendo el sitio que los carlistas le habían puesto hasta que en Julio pasó á situación de reemplazo.

Sirvió sucesivamente en diversos destinos; le fué concedido en Julio de 1877 el grado de Coronel en permuta de una Cruz roja que consiguió por los combates de los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874; ascendió por antigüedad al empleo de Coronel en Diciembre de 1883, nombrándosele Jefe de la zona militar de Miranda de Ebro, y se le trasladó á la de Aranda de Duero en Agosto de 1884.

Ejerció el cargo de Comandante militar de Irún desde Enero de 1886 hasta que en Mayo de 1887 se le confirió el mando del regimiento de Galicia, en el que continúa.

Cuenta 39 años de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces blancas de primera clase del Mérito militar. Una Cruz blanca y otra roja de segunda clase de la misma Orden.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao, de Alfonso XII y de la Guerra civil.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

De conformidad con el dictamen de la Sección cuarta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y lo propuesto por esta Dirección general; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regen-

te del Reino, ha tenido á bien autorizar á Doña Vicenta Irizar y Alvizu para construir delante de su casa, señalada con el núm. 30 en la única calle de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), un muelle de unos 25 metros cuadrados de extensión superficial, destinado al servicio de dicha casa y al de embarcaciones menores, con las condiciones siguientes:

1.ª Antes de dar principio á las obras deberá depositar la concesionaria en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa la cantidad de 70 pesetas, en garantía del cumplimiento de los deberes que esta concesión le impone, fianza que le será devuelta cuando el Ingeniero Jefe de la provincia certifique que se han terminado los trabajos en debida forma y cumplido las condiciones con que se otorga la autorización pedida.

2.ª El replanteo de las obras se hará por el Ingeniero Jefe de la provincia levantando acta y plano, de los que se harán tres ejemplares, uno para la concesionaria, otro para el Archivo de la Jefatura de Guipúzcoa y el tercero para esta Dirección general.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que obra en el expediente y bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia ó del personal facultativo subalterno en quien delegue al efecto. Los gastos que este servicio origine serán de cuenta de la concesionaria.

4.ª Darán principio los trabajos en el plazo de dos meses y se terminarán en el de ocho, contados ambos á partir de la fecha de la concesión.

5.ª Terminadas las obras, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Guipúzcoa, quien, en su caso, certificará que se han realizado en debida forma. Del acta y plano que se levante se harán tres ejemplares, los que se distribuirán en la forma indicada en la condición 2.ª.

6.ª Esta concesión se otorga sin plazo limitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta á lo que dispone el art. 50 de la ley de Puertos vigente y á las servidumbres que por ministerio de la misma ley limitan el derecho de propiedad.

7.ª La falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas precedentemente imputables á la peticionaria, determinará la caducidad de la concesión con pérdida de la fianza, debiendo seguirse en tal caso los trámites que para los análogos preceptúan la ley general de Obras públicas y el reglamento para su ejecución.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1892.—El Director general, Carlos Castel.—Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa.

Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Desde el día 1.º al 30 de Septiembre próximo queda abierta en esta Escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Para comenzar estos estudios se necesita acreditar, por medio de certificación competente, los conocimientos que abraza la primera enseñanza completa, y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, con la extensión que se da á estas materias en los Institutos de segunda enseñanza, ó probarlos en un examen antes de formalizar la matrícula. La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, ó por grupos de cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo.

Los exámenes de prueba de curso y los de ingreso empezarán el día 1.º de Septiembre. Estos últimos se solicitarán del Excmo. Sr. Delegado Regio, Director de la Escuela, en instancia firmada por el interesado, acompañando á la misma la partida de bautismo debidamente legalizada y la cédula personal.

Madrid 12 de Agosto de 1892.—El Secretario, Santiago de la Villa.—7.º B.º.—El Delegado Regio, Miguel López Martínez. 1410—M

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCION DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 11 de Agosto de 1892.

SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumaciones	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
Varón	46	Casado	Tuberc. pulmonar.	Cost.ª de San Andrés, 6.	>	25	Hembra	54	Soltera	Fiebre tifoidea...	Hospital Provincial...	>
Idem	1 m.	P.	Tabes mesentérica.	San Vicente, 34	>	26	Idem	2	P.	Angina diftérica...	Santa Ana, 13	>
Idem	3	P.	Idem	Limón, 18	>	27	Idem	8 m.	P.	Bronquitis capilar.	Moratines, 8	>
Idem	2	P.	Idem	Arapiles, 3	>	28	Idem	7 m.	P.	Idem	Sembrerera, 5	>
Idem	11	P.	Sépticemia.	Doctor Fourquet, 23	>	29	Idem	2	P.	Catarro dentario.	Galileo, 5	>
Idem	68	Casado	Caquexia cancer.ª	Almagro, 3	>	30	Idem	5	P.	Bronquitis	Idem, 50	>
Idem	24	Idem	Pneumonia	Ave María, 11	>	31	Idem	19 d.	P.	Idem	Vargas, 6	>
Idem	86	Idem	Congest. cerebral.	Travesía de Moriana, 2	>	32	Idem	45	Soltera	Pneumonia	Peñón, 46	>
Idem	6 m.	P.	Cerebritis.	Buenavista, 53	>	33	Idem	77	Viuda	Enterocolitis	Molino de Viento, 20	>
Idem	18 m.	P.	Derrame seroso.	Carmen, 36	>	34	Idem	3 m.	P.	Catarro intestinal.	Logasca, 37	>
Idem	85	Soltero	Cáncer estómago.	Luna, 25	>	35	Idem	2	P.	Enterocolitis	Erquilla, 9	>
Idem	21 m.	P.	Gangrena boca.	Ave María, 45	>	36	Idem	2 m.	P.	Idem	Inclusa	>
Idem	13 m.	P.	Gastroenteritis	Lope de Hoyos, 53	>	37	Idem	7 m.	P.	Idem	Idem	>
Idem	2	P.	Idem	San Joaquín, 10	>	38	Idem	75	Casada	Parálisis	Púcar, 5	>
Idem	21 m.	P.	Idem	Almansa, 8	>	39	Idem	5	P.	Meningitis	Escuadra, 1	>
Idem	4 m.	P.	Enterocolitis	Plaza de Galileo, 1	>	40	Idem	1	P.	Congestión cerebral.	San Miguel, 16	>
Idem	15 d.	P.	Idem	Inclusa	>	41	Idem	14 m.	P.	Meningitis	Pelayo, 10	>
Idem	14 m.	P.	Accidentes dentic.	Carretera de Toledo, 13	>	42	Idem	7 m.	P.	Idem	General Castaños, 2	>
Idem	3 d.	P.	Debilidad general.	Inclusa	>	43	Idem	73	Casada	Conmoc. cerebral.	Lavapiés, 33	>
Idem	43	Soltero	Saturnismo agudo.	Calvario, 17	>	44	Idem	2	P.	Accidentes dentic.	Relatores, 9	>
Idem	Feto.		Na. ó muerto	Toledo, 52	>	45	Idem	78	Viuda	Senectud	Espino, 6	>
Idem	Idem		Asfixia	Príncipe, 11	>	46	Idem	30	Soltera	Lesiones	Irlandeses, 11	Judicial.
Idem	Idem		Idem	Inclusa	>	47	Idem	Feto	Falta de desarrollo.	Justa, 17	>	
Hembra	63	Soltera	Tuberculosis	Carrera San Francisco, 16	>							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis	4	1	5
Del aparato digestivo	7	5	12
Demás enfermedades en general	12	18	30
TOTAL de inhumaciones	23	24	47

Madrid 12 de Agosto de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección. — Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empañ.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.....	Aspirante primero.....	Anulado según Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 de Julio último.				
Cuerpo de Vigilancia de Mahón.....	Inspector de cuarta clase.....	Sargento primero.. Euterio Ramírez Téllez.....	38	12	10	
Idem de Alava.....	Agente de segunda clase.....	Soldado..... León Saénz de Valuerca.....	33	4		
Idem de Alicante.....	Idem.....	Idem..... Lorenzo Salort Coll.....	33	12		
Idem de Avila.....	Idem.....	Cabo primero..... José Mangana González.....	32	12		
Idem.....	Idem.....					
Idem de Barcelona.....	Idem.....	Anulados según Real orden del mismo Ministerio, fecha 30 de Julio anterior.				
Idem.....	Idem.....					
Idem.....	Idem.....	Sargento segundo.. José Román Miranda Uña.....	32	5	10	
Idem.....	Idem.....	Soldado..... Miguel Carnicero Enriquez.....	38	11		
Idem.....	Idem.....	Idem..... Juan García Paredas.....	38	4		
Idem de Cádiz.....	Idem.....					
Idem.....	Idem.....	Desiertos.				
Idem.....	Idem.....					
Idem de la Coruña.....	Idem.....	Sargento segundo.. José Moreira Suárez.....	30	6	2	
Idem de Gerona.....	Idem.....	Cabo primero..... Juan Ramírez Ubida.....	43	16		
Idem de Granada.....	Idem.....	Soldado..... José España Gómez.....	38	8		
Idem.....	Idem.....	Idem..... José Alvarez Noguera.....	33	4		
Idem de Huelva.....	Idem.....	Idem..... Diego Castro Núñez.....	26	4		
Idem de Jaén.....	Idem.....	Idem..... Ambrosio Liébana Liébana.....	35	6		
Idem de Málaga.....	Idem.....	Idem..... José González Osorio.....	31	8		
Idem.....	Idem.....	Cabo segundo..... Emilio Alonso Pérez.....	3	8		
Idem de Orense.....	Idem.....	Soldado..... Gregorio Rey Rey.....	43	8		
Idem.....	Idem.....	Idem..... Manuel Rivas Vazquez.....	37	5		
Idem de Sevilla.....	Idem.....	Idem..... Francisco Trujillo Mendoza.....	41	9		
Dirección general de Correos y Telégrafos.—Cuenca.—Beteta á Balsalobre.....	Peatón.....	Cabo primero..... Domingo Luengo Serna.....	41	6		
MINISTERIO DE HACIENDA						
Administración de Contribuciones directas de Sevilla.....	Oficial quinto.....	Sargento..... Jaime Albentosa Cartagena.....	30	12	9	
Idem de Loterías de primera clase de San Gervasio.....	Administrador.....					
Intervención de Hacienda de Santander.....	Aspirante segundo.....					
Idem general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.....	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	Desiertos.				
Idem.....	Idem.....					
Idem de Hacienda de Avila.....	Ordenanza.....	Sargento segundo.. Valentín Puente Alonso.....	54	5	1	
Dirección general de Contribuciones directas.....	Idem.....	Anulado según Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de Julio último.				
Administración de Contribuciones directas de Madrid.....	Aspirante primero.....	Sargento primero.. Teodoro Sender Lázaro.....	41	15	11	
Idem de Zamora.....	Idem segundo.....	Anulado según Real orden del mismo Ministerio, fecha 27 del anterior.				
Dirección general de Contribuciones directas.....	Idem.....	Desierto.				
Administración de Contribuciones directas de Segovia.....	Aspirante primero.....	Sargento segundo.. Manuel Gallardo Martín.....	42	15	6	
Idem.....	Idem segundo.....					
Idem de Taragona.....	Idem.....	Desiertos.				
Idem de Valencia.....	Idem.....					
Fábrica Nacional del Timbre.....	Aspirante Revisor.....					
Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Aspirante segundo.....					
Aduana de Algeciras.....	Mozo de faenas.....	Sargento segundo.. Rafael Trujillo Morales.....	33	4		
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Alava.....	Aspirante segundo.....	Desiertos.				
Idem de Madrid.....	Idem.....					
Idem.....	Mozo.....	Sargento segundo.. Tomás Andrés Jacoste.....	40	5	9	
Administración especial de Loterías, núm. 7, de Madrid para la venta de billetes fuera de la Península.....	Administrador.....	Desierto.				
Dirección general de la Deuda pública.....	Portero.....	Sargento..... Evaristo Tort Alairach.....	28	12	6	
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Juzgado de primera instancia de Ecija.....	Alguacil.....	Sargento segundo.. Antonio Luna Pisón.....	39	4	8	
Ayuntamiento de Sevilla.—Departamento de varones del Asilo de mendicidad de San Fernando.....	Celador segundo.....	Idem..... Pedro Cepeda Salcedo.....	36	12	6	
Ayuntamiento de Sevilla.....	Peón caminero.....	Cabo primero..... José Moreno Carrasco.....	37	5		
Facultad de Medicina de Cadiz.....	Escribiente de Secretaria.....	Desierto.				
Academia de Bellas Artes de Cádiz.....	Bedel tercero.....	Anulado según escrito del Presidente de la Academia, fecha 4 de Julio último.				
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Diputación provincial de Huesca.—Casa de huérfanos.....	Ayo segundo.....	Sargento segundo.. Eustaquio Manuel Gracia Velvev.....	40	5	2	
Idem de Zaragoza.—Carreteras provinciales.....	Peón caminero.....	Soldado..... Antonio Martín Casado.....	39	4		
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES						
Delegación de Hacienda de Baleares.—Resguardo de Consumos.....	Vigilante de segunda.....	Desierto.				
Obras públicas de Palma.—Carreteras del Estado.....	Peón caminero.....	Sargento segundo.. José Moliner Expósito.....	30	8		
Juzgado de primera instancia de Mahón.....	Alguacil.....	Sargento segundo.. Cristóbal Pons Bagur.....	28	10	4	
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Cervera del Río Pisuerga.....	Alguacil Portero.....	Soldado..... Carlos Rodríguez Cagigal.....	33	4		
Idem de Cebseros (Burgos).....	Guarda municipal de campo.....	Desierto.				
Colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos.....	Camarero.....	Sargento segundo.. Salvador Zanón Novella.....	39	3		
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia).....	Alguacil.....	Soldado..... Venancio Jimeno Froila.....	32	4		
Delegación de Hacienda de Cuenca.—Partido de Belmonte.....	Administrador.....	Desierto.				
Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca).....	Guardia municipal temporero.....	Soldado..... Fernando Domínguez Martínez.....	29	4		
Idem.....	Agente de segunda.....					
Idem.....	Idem.....	Desiertos.				
Idem.....	Idem.....					
Gobierno civil de Madrid.—Delegación de Vigilancia de distrito.....	Idem.....					
Idem.....	Idem.....					
Juzgado de instrucción del Sur.....	Alguacil.....	Sargento segundo.. Joaquín Ibas Cuchi.....	35	14		
Ayuntamiento de Cuenca.....	Inspector de policía urbana.....	Idem..... Julián Coello Narango.....	33	14	11	
Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real).....	Guarda del paso de la glorieta.....	Cabo segundo..... Daniel Luengo Pedrero.....	35	11		

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio	Ejemplo..
Ayuntamiento de Cuenca.....	Guarda de la sierra.....	Soldado.....	Antonio Somolinos Ibáñez.....	35	12	>
Universidad Central.—Hospital clínico de la Facultad de Medicina.....	Mozo de aseo.....	Sargento primero..	José Royo Richart.....	34	11	6
Escuela especial de Veterinaria de Madrid.....	Peón de la huerta.....	Soldado.....	Mariano Díaz Cenicientos.....	46	15	>
Gobierno civil de Ciudad Real.....	Portero del Palacio provincial.....	Sargento segundo.	Juan Alonso Sánchez.....	38	11	4
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILJA LA VIEJA						
Ayuntamiento de Peralejos de Abajo (Salamanca).....	Alguacil.....	Desierto.				
	Vigilante de segunda.....	Cabo primero.....	Mario García Bienes.....	30	8	>
	Idem.....	Idem.....	Melitón Casado Serrano.....	34	4	>
Idem de Valladolid.—Administración municipal de Consumos.....	Idem.....	Soldado.....	Gregorio de la Cruz Encarnación.....	32	10	>
	Idem.....	Idem.....	Angel Peña López.....	44	9	>
	Idem.....	Idem.....	Isaac Treviño Losa.....	35	8	>
	Suplente de dependiente de Consumos.....	Sargento segundo.	Rosendo Moreno Cubillas.....	40	6	1
	Idem.....	Cabo primero.....	Froilán Martínez Díaz.....	45	3	>
	Idem.....	Soldado.....	Manuel García Villanueva.....	28	5	>
	Idem.....	Idem.....	Marcelino Colinas Rodríguez.....	33	4	>
Idem de León.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Arce Villagra.....	34	4	>
	Idem.....	Idem.....	Santos Gutiérrez García.....	25	4	>
	Idem.....	Idem.....	Bonifacio García García.....	34	4	>
	Idem.....	Idem.....	Claudio Aller Iglesias.....	48	3	>
	Idem.....	Idem.....	Pablo Sepúlveda Sánchez.....	40	1	>
	Idem.....	Desierto.				
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado.....	Peón caminero.....	Cabo primero.....	Joaquín González Moreno.....	36	3	>
	Idem.....	Soldado.....	Juan Callejón Hidalgo.....	39	18	>
	Idem.....	Idem.....	Laureano Antón Abajo.....	31	4	>
Idem de Gerona.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Fernández Bueno.....	31	4	>
	Idem.....	Idem.....	Juan Carro Valeiro.....	33	4	>
	Idem.....	Idem.....	Buenaventura Vicente Barrado.....	33	4	>
	Idem.....	Cabo segundo.....	Ramón Conde Sardá.....	37	4	>
	Idem.....	Soldado.....	Antonio Pigner Pereire.....	30	4	>
Idem de Lérida.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Torres Prats.....	31	4	>
	Idem.....	Idem.....	Ramón Campa Coste.....	31	4	>
	Idem.....	Idem.....	Sergio Serrano Garrido.....	30	4	>
	Idem.....	Idem.....	Gabino Suárez Naya.....	32	4	>
Delegación de Hacienda de Gerona.—Partido de Figueras.....	Administrador.....					
Idem.—Idem de La Bisbal.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Olot.....	Idem.....	Desiertos.				
Idem.—Idem de Puigcerdá.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Santa Coloma de Farnés.....	Idem.....					
Ayuntamiento de Lloret de Mar.....	Alguacil.....	Sargento segundo.	Atanasio Belliure Royo.....	46	12	2
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado.....	Peón caminero.....	Sargento segundo.	Diego Díaz García.....	39	3	1
Juzgado de primera instancia é instrucción de Plasencia (Cáceres).....	Alguacil.....	Cabo primero.....	Ramón Barbosa Talavera.....	32	5	>
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Delegación de Hacienda de Pontevedra.—Partido de Redondela.	Administrador.....					
Gobierno civil de Pontevedra.—Junta de instrucción pública de la provincia.....	Auxiliar de Secretaría.....	Desiertos.				
Juzgado de primera instancia é instrucción de Vivero.....	Alguacil de número.....	Sargento segundo.	Maximino López Pérez.....	43	5	9 ^a
	Idem.....	Cabo primero.....	Aquilino Ortega Notario.....	39	16	>
Ayuntamiento de Lugo.....	Dependiente de Consumos.....	Idem.....	Benito Ramos Saavedra.....	31	8	>
	Guardia municipal.....	Sargento segundo.	Luis Reboredo Fernández.....	48	9	1
Idem de Santa Marta de Ortigueira.....	Idem.....	Soldado.....	Juan Castro Martínez.....	>	3	>
	Idem.....	Desierto.				
	Suplente de Guardia municipal.....	Sargento segundo..	Valentín Crespo Losada.....	41	5	>
Idem de Orense.....	Idem.....	Soldado.....	El seo Varela Docampo.....	43	17	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Veiga Fernández.....	45	10	>
	Idem.....	Idem.....	Francisco Carballo Fernández.....	32	8	>
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Intendencia militar de Granada.—Edificios militares de Almería.	Conserje.....	Soldado.....	Pedro Medina Aldama.....	45	12	>
Juzgado de primera instancia é instrucción de Montefrío.....	Alguacil.....	Cabo primero.....	Juan Maruela Rodríguez.....	30	4	>
Delegación de Hacienda de Granada.—Partido de Albuñol.....	Administrador.....					
Idem.—Idem de Alhama.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Guadix.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Huéscar.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Iznalloz.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Montefrío.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Orgiva.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Santafe.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Ugijar.....	Idem.....					
Idem de Almería.—Idem de Berja.....	Idem.....	Desiertos.				
Idem.—Idem de Canjeyar.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Gérgal.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Huércal Overa.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Purchena.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Sorbás.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Vélez Rubio.....	Idem.....					
Idem.—Idem de Vera.....	Idem.....					
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Juzgado de primera instancia é instrucción de Alcaraz (Albacete).	Alguacil.....	Sargento segundo.	Isidoro García Perez.....	37	4	>
	Interventor de fábricas, núm. 43.....	Idem.....	Agustín Borrallo Rubio.....	33	12	7
	Vigilante, núm. 211.....	Cabo primero.....	Casto López Lázaro.....	39	5	>
	Idem, núm. 245.....	Idem.....	Fernando Navalón López.....	28	5	>
	Idem, núm. 179.....	Idem.....	Francisco Montañés Hernando.....	29	4	>
	Idem, núm. 406.....	Cabo segundo.....	Gregorio Duro Huete.....	34	4	>
	Idem, núm. 120.....	Soldado.....	Cirilo Ortiz Justinaña.....	32	4	>
Ayuntamiento de Valencia.—Resguardo de Consumos.....	Idem, núm. 471.....	Cabo segundo.....	Agustín Prego Hernández.....	45	4	>
	Idem, núm. 221.....	Soldado.....	Lorenzo Arés Martínez.....	44	5	>
	Idem, núm. 80.....	Idem.....	Juan Herrada Rojo.....	43	5	>
	Idem, núm. 496.....	Idem.....	Esteban Sevillano Martín.....	32	4	>
	Idem, núm. 492.....	Idem.....	José Vivas Herrero.....	34	4	>
	Idem, núm. 425.....	Idem.....	Julián Serna Rodrigo.....	37	4	>
	Idem, núm. 412.....	Desierto.				
Idem de Valencia.....	Guarda municipal, núm. 69.....	Sargento primero..	Santos Alonso del Castillo.....	41	12	7
Idem.—Archivo.....	Portero.....	Sargento segundo.	Francisco de P. Puerto Caro.....	34	6	4
Idem de Mula (Murcia).....	Escribiente de Secretaría.....	Desiertos.				
	Sereno.....					
	Administrador del Hospital.....					
Idem de Villarrobledo (Albacete).....	Inspector de policía.....	Sargento segundo.	Gustavo Cordero Pardo.....	27	8	5
Obras públicas de Valencia.—Carreteras del Estado.....	Peón caminero.....	Soldado.....	Pedro Moreno Gómez.....	28	5	>
Universidad literaria de Valencia.....	Mozo segundo.....	Sargento segundo.	Antonio Alvarez Bello.....	43	4	9 ^a

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad....	Servicio	Ejemplo
Ayuntamiento de Calasparra (Murcia)	Sereno voz pública	Desiertos.				
	Guarda municipal					
Idem de Alcázar	Depositorio de fondos					
	Guardia municipal temporero					
Idem de San Juan (Alicante)	Guardia municipal	Cabo primero	Angel Ramos Muñoz	35	4	»
Diputación provincial de Valencia.—Carreteras provinciales	Idem	Soldado	Juan Mondéjar Carretero	42	6	»
Ayuntamiento de la Gineta (Albacete)	Peón caminero	Idem	Estanislao García López	38	4	»
	Aposentador	Desierto.				

Madrid 12 de Agosto de 1892.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que á continuación se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Andrés Santos Gómez	Por haber entrado en este Ministerio fuera de plazo.	Sargento	Bernardo Varela Quesada	Por exceder de la edad para el destino que solicita.
Idem	Manuel González Rebajo	Idem.	Cabo	Pedro Piñeiro Blanco	Idem.
Cabo	Benito Mendoza Redondo	Idem.	Idem	Ramón Domenel Abad	Idem.
Idem	Juan Alvarez Reonda	Idem.	Idem	Juan Muñoz Mediavilla	Idem.
Idem	Pedro Mier Fernández	Idem.	Soldado	Adolfo Prieto Sánchez	Idem.
Idem	José Caudel Coscalla	Idem.	Idem	Miguel Mejías Riado	Idem.
Soldado	Simeón del Tío Duque	Idem.	Idem	Camilo Grovas Pérez	Idem.
Idem	Manuel Bastoz Martín	Idem.	Idem	Pascasio del Río González	Idem.
Idem	Balbino Barrios Castañeira	Idem.	Idem	Teodoro Solobera Lahuerta	Idem.
Idem	Pablo Martínez Crespo	Idem.	Sargento	Gregorio Expósito Expósito	Por no acompañar certificado de no tener antecedentes penales.
Idem	Simón Martínez Marue	Idem.	Idem	Eduardo Martín de la Fuente	Idem.
Idem	Casto Barba Cañadilla	Idem.	Cabo	Jaime López Castro	Idem.
Idem	Manuel López Franco	Idem.	Idem	Claudio González Miranda	Idem.
Idem	Pedro Sánchez García	Idem.	Idem	Andrés Ambros Costa	Idem.
Idem	Alejandro Bentagón Cardenal	Idem.	Soldado	José Colomeira Eijan	Idem.
Idem	José Amenado Cauizo	Idem.	Idem	Ramón de San Segundo	Idem.
Idem	Angel López Ramayo	Idem.	Idem	José Suárez Condo	Idem.
Idem	Cipriano Sánchez Calvo	Idem.	Idem	Crisanto Molsón Gómez de Segura	Idem.
Idem	Eugenio Ramos Díaz	Idem.	Sargento	Federico Oveja Almedo	Por no acompañar certificado de conducta expedido por la Autoridad militar.
Idem	Antonio Gil Canal	Idem.	Idem	Antonio Hernández Mata	Idem.
Sargento	Manuel López Fernández	Por haber venido á este Ministerio fuera del conducto debido de los Capitanes generales.	Idem	Eustaquio Reguerro García	Idem.
Idem	Pedro Luque Recio	Idem.	Cabo	Antonio Sarmiento Fernandez	Idem.
Idem	Enrique Ruiz Crespo	Idem.	Idem	Manuel Barceló Navarro	Idem.
Idem	Teodoro Casado Torrubiano	Idem.	Soldado	Miguel García Haro	Idem.
Idem	Luis Romero Sánchez	Idem.	Idem	Gaspar Garay Ibáñez	Idem.
Cabo	José Ojeda Tovar	Idem.	Sargento	Telesforo Rodríguez Tejedor	Por no acompañar duplicada copia de la licencia absoluta.
Idem	Segundo Romero Andrés	Idem.	Idem	Nicolás González Iglesias	Idem.
Idem	Joaquín Bauret Benavent	Idem.	Cabo	Nicasio Vinué Vizcana	Idem.
Idem	Luis Villalba Osuna	Idem.	Idem	Manuel Gayoso Grandio	Idem.
Soldado	Tomás Fernández Morales	Idem.	Soldado	Mauricio Gaspar Gutiérrez	Idem.
Idem	Patricio Rivera Espinosa	Idem.	Idem	Lorenzo Chamorro Calvo	Idem.
Idem	Brigido García López	Idem.	Idem	Joaquín Muñoz Romero	Idem.
Idem	Juan Puig Audame	Idem.	Sargento	Luis Ruiz Mendizabal	Por no estar publicado el destino que solicita.
Idem	Joaquín Serrán Quintín	Idem.	Soldado	Manuel Travaso Folguera	Idem.
Idem	Modesto Díaz Ortiz	Idem.	Idem	Antonio Rodríguez Quintana	Idem.
Idem	Joaquín Ramírez Guaitan	Idem.	Cabo	Alfonso Cantero Navarrafu	Por no estar las copias de la licencia extendidas en papel del sello 12. ^o
Idem	Fernando Ferreira Sanz	Idem.	Soldado	Vicente Simón Iglesias	Idem.
Idem	Juan Ricay Plata	Idem.	Idem	Victor Moreno Fernández	Idem.
Sargento	José Ragel Godino	Por no tener derecho al destino que solicita.	Idem	Francisco Taberna Mas	Por no saber leer ni escribir.
Idem	Isaac Alfonso Redondo	Idem.	Idem	Andrés Mosquera Castro	Idem.
Idem	Federico Gamero García	Idem.	Sargento	Severiano Gutiérrez Borrego	Por tener notas desfavorables no invalidadas.
Idem	Manuel Ordoñez Becerra	Idem.	Soldado	Damián Blanco Rodríguez	Por no concretar el punto para donde desea el destino.
Idem	Santiago Juan Seija de Luance	Idem.	Idem	Jamed Beu Mojata	Por ser retirado.
Idem	Juan Pedro García Torres	Idem.	Sargento	Dionisio Cortés Castell	Por no acompañar certificado de aptitud.
Idem	Camilo Fernández Pérez	Idem.	Cabo	Ginés Menéndez González	Por no acompañar documentos.
Idem	Emilio Triguero Ochoa	Idem.	Soldado	Calixto Gómez Lorenzo	Por no haber servido en Cuerpo activo.
Cabo	Benito Rodríguez Baltasar	Idem.			
Idem	Antonio Gomez Balaguer	Idem.			
Idem	Bernardino Pozo Taboada	Idem.			
Idem	Francisco Pérez Ruiz	Idem.			
Soldado	Laureano Baquero Vazquez	Idem.			
Idem	Agapito Garbayo López Garbayo	Idem.			
Idem	Manuel Suárez Hernández	Idem.			

NOTAS. 1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos en la Administración civil del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo se anuncien podrán reproducir sus instancias corregidos los defectos que se expresan en la anterior relación.
 2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de instancias sin curso los que á pesar de tener derecho á las plazas de los destinos que solicitaban no las han alcanzado por haber sido adjudicadas á otros que reunían más condiciones.
 Madrid 12 de Agosto de 1892.—AZCÁRRAGA.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Murcia.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, comunicada en igual fecha por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno de provincia señala el día 12 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y ampliación de la caseta de Carabineros situada en el puerto de Gorguer, en la Comandancia de Murcia, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 5.174 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en la Sección de Fomento de este Gobierno con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dicha Sección el expediente para conocimiento del público, con los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y quedando los demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín oficial de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará copia, según lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1875, inserta en la GACETA del 30 de dicho mes y año.

La escritura se otorgará á los ocho días de la adjudicación, y si no se otorgase, se estará á lo que previene el artículo 3.^o del Real decreto de 11 de Junio de 1886, sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 8 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha 8 de Agosto último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de todas las obras necesarias para la ampliación y reparación de la caseta

de Carabineros situada en el puerto de Gorguer, perteneciente á la Comandancia de Murcia, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

357—8

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

No habiendo comparecido los Sres. D. Pedro González, D. Jerónimo Sánchez Borguella, D. José Mestre, D. Faustino Hernando y D. Mariano Ballesteros, ni los herederos de los que hubiesen fallecido, no obstante las citaciones hechas en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ha acordado, de conformidad con lo que dispone el art. 117 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, declararles en rebeldía, y que las actuaciones sucesivas se verifiquen en los estrados de esta Delegación.

Madrid 9 de Agosto de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González. 1389—M

No habiendo comparecido D. Juan Pedro Espínola y Cotilla, Interventor que fué de la Ordenación de Pagos del Mi-

nisterio de la Gobernación, ni sus herederos si hubiere fallecido, no obstante las citaciones publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, he acordado, de conformidad con lo que dispone el art. 117 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 1871, declarar en rebeldía, y que las notificaciones sucesivas se verifiquen en los estrados de esta Delegación.

Madrid 9 de Agosto de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González. 1388—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

El día 13 de Septiembre próximo tendrá lugar, á las dos de su tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta capital, la subasta para las obras de reparación de la barquilla denominada Guditana, afecta á la Comandancia de Carabineros de Cádiz, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Intervención.

Cádiz 9 de Agosto de 1892.—Evaristo Marco. 355—S

Estación Central de Telégrafos. Telegramas recibidos en el día de la fecha y desatados en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Málaga.—Antonio Fernández Alonso, Magdalena, 38 (ausente). San Sebastián.—Rejas, Pozas, 2. Santander.—Angel Suquina, San Bartolomé, 18, tercero. Ubeda.—Roque Correa, Aduana, 2, tercero. Guizo.—Argomaniz (ausente). Alar.—Marcelino Rubiera, Hotel Inglés (ausente). Mazarra.—Miguel López, Desengaño, 15. Tarragona.—Berrojoín, sin señas. Malagón.—Huste, Cañizares, 2 duplicado. Roma.—Baronne D'rhaden, Madera, 20. La Rábida.—Manuel Castillo, Solpa, 4.

OESTE

Ontaneña.—Luisa de Díez, calle Ana, 2. Madrid 14 de Agosto de 1892.—Por el Jefe del Centro, N. Felú.

D. Fernando Beloso Lucas. D. Ignacio Arce Mazón. D. Gabino Stuyk. D. Francisco Mangust. D. José García. D. Julián Cabrero. D. Prudencio Alvarez. D. Juan Angón. D. José Antonio Balenchana. Sr. Conde de Casa Sedano. D. Gonzalo Cerrageria Benito. D. Adolfo Moreno Pozo. D. Ezequiel Ordóñez. D. Manuel Pérez Felices. D. José Ruiz Muñoz. D. Manuel Sánchez Blanco. D. Manuel Mira. D. Alejandro Bacqué. D. Luis María Tró.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone la ley, se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de Agosto de 1892.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 14 de Agosto de 1892.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central - Plaza de San Martín, Sucursal 1.ª - Plaza de San Millán, etc.

PAGOS

EN LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE AGOSTO

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Table with 4 columns: Reintegros por saldo, Ítem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Row includes Central - Plaza de las Descalzas.

Ha correspondido autorizar la operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Selrullo = D. Juan Angón y Ruiz = D. José María de Pando y Saavedra = D. Leopoldo Travesedo y Casariego = Marqués de Camarinas = D. Mariano González Duñas = D. Enrique R. ñina = D. Andrés Mellado y Fernández = D. Guillermo Barito Rolland.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

ALMERIA

D. Leopoldo Pardo y Sabater, Presidente de la Audiencia provincial de Almería.

Hago saber que en la causa que pende en este Tribunal, seguida á instancia del Procurador D. Rafael de Soria Pueras, en nombre y representación de D. Antonio Moya, vecino de Barcelona contra D. José Felices Rodríguez, sobre elito de estafa, por dicho Procurador Soria se ha presentado escrito apartándose del asunto, y renunciando á, indicada representación; y en su vista, se ha dictado providencia mandando hacer saber al querellante D. Antonio Moya el derecho que tiene para hacer nuevo nombramiento de Procurador que le represente en dicha causa; bajo apercibimiento que si no lo verifica en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto, se le tendrá por apartado en citada querrela.

Y para conocimiento del interesado, cuyo actual paradero se ignora, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á los efectos correspondientes.

Almería 9 de Agosto de 1892.—El Presidente, Leopoldo Pardo.—El Secretario, Carlos Cueto. J—5277

BILBAO

D. Pablo Arráiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Gregorio Vicente García, natural de Salas de los Infantes y domiciliado en San Salvador del Valle, hijo de Francisco y Lorenza, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan de causa que se le sigue por delito de hurto; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pasará al perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Bilbao á 10 de Agosto de 1892.—Pablo Arráiz.—El Secretario accidental, Nicolás González. J—5304

JAJAN

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio López Valenzuela, natural y vecino de Fuensanta, par-

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

CONSEJERÍA GENERAL — NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Año económico de 1891-92.

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día de la fecha.

Main financial table with columns: METÁLICO, GASTOS, INGRESOS, OPERACIONES, DIFERENCIAS (EN MÁS, EN MENOS). Rows include various sections like Propiedades y Rentas, Beneficencia, Sanidad é Higiene, etc.

Madrid 30 de Junio de 1892.—El Contador, Lorenzo Abizanda.—V.º B.º—El Alcalde, Alberto Bosch.

SECRETARÍA

En el sorteo verificado en la sesión de este día han sido designados por la suerte los 50 señores contribuyentes que á continuación se expresan, para formar, en unión del Excelentísimo Ayuntamiento, la Junta municipal durante el presente año económico:

- D. Juan Correcher Pardo. D. Francisco Alonso Rubio. D. Emilio Drake de la Cerda. Sr. Marqués de Perales. D. José Díaz Velasco. Sr. Conde de Guasqui. D. Joaquín Ofmedilla Puig. D. Agustín Subrat Codornier. Sr. Conde de Villapaterna. D. Joaquín Concha Alonso. D. Gregorio Rodero Gómez. D. Manuel Santa Ana.

- D. Teodoro Gómez Herrero. D. Ricardo Moragas. D. Rafael Segarra. D. Alvaro Ansorena. Sr. Marqués de Alcañices. D. Juan Balboa González. D. Carlos Prats y Julián. Sr. Marqués de San Eduardo. D. Celedonio del Val. D. Lorenzo Herreros Bustamante. D. José Gallo Jiménez. D. Manuel García Rodrigo. D. Luciano López Davila. D. Andrés Revilla Villodas. D. León Pablo Vallaverda. D. José Ballester. D. Plácido García Herreros. D. Jaime Girón Grafel. D. Luis Soto Hernández.

tido de Martos, provincia de Jaén, hijo de Manuel y de Dionisio, soltero, de veinticinco años, de estatura corta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz y boca regular, barba poca, con una cicatriz en la ceja derecha, á fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de Gerón, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de robo, en grado de tentativa; percibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del referido encartado, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y caso de ser habido, conduzásele á la cárcel de esta ciudad en clase de preso y á disposición de este Tribunal, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 27 de Julio de 1892.—Manuel Mendo.—Antonio Vergara.—José Calderón.—El Secretario, Manuel García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Jaén á 8 de Agosto de 1892.—Manuel García. J—5278

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Hidalgo Paredes, natural y vecino de Jaén, hijo de Francisco e Isabel, casado, corredor, de cuarenta años de edad, cuyas señas son: estatura un metro 730 milímetros, peso 68 kilogramos, magos 16 centímetros de largo por 11 de ancho, pies 22 id. por 12 id., ojos melados, pelo castaño y color bueno, á fin de que en el término de veinte días, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de Gerona, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero del referido encartado que actualmente se ignora; y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de esta ciudad en clase de preso y á disposición de este Tribunal; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 9 de Agosto de 1892.—Manuel Mendo.—Antonio Vergara.—José Calderón.—El Secretario, Manuel García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Jaén á 10 de Agosto de 1892.—Manuel García. J—5279

Juzgados militares.

MADRID

D. Eduardo Cappa y Grajales, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

Por el presente y en uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, llamo, cito y emplazo por el término de ocho días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto al artillero que fué del quinto batallón de plaza en expectación de licencia absoluta José Agis Fernández, para que comparezca en este Juzgado, calle de las Corchas, núm. 3 segundo, á declarar en interrogatorio procedente de Pamplona; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio de 1892.—Eduardo Cappa.—Ante mí, el cabo Secretario, Rafael Díez. 1391—M

D. José Campos y Guereta, Teniente Coronel de Caballería, y Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á José Gómez Corpas, Carabinero licenciado de la Comandancia de Málaga en Septiembre de 1888, en cuya fecha fijó su residencia en esta Corte, ignorándose en la actualidad su paradero, para que de hallarse en este punto y en el término de diez días comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en la calle de Ferralla, núm. 6, segundo, á fin de que preste declaración en un interrogatorio procedente del distrito militar de Andalucía; y en caso de estar domiciliado fuera de esta localidad, manifieste el punto en que resida.

Madrid 8 de Agosto de 1892.—José Campos. 1992—M

MÁLAGA

D. Ramon Ortells y Juliá, Alférez de navío graduado, y Ayudante Fiscal en comisión de la Comandancia militar de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como Fiscal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi único edicto y término de treinta días, á contar de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los sumariados por delito de contrabando Bautista Bode, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Orán (Francia), jornalero y sin instrucción; Vicente Vicedo Antón, hijo de Manuel y de Francisca, de cuarenta y tres años de edad, estado viudo, natural y vecino de Torreveja (Alicante), mariner y sin instrucción, y otro que dijo llamarse Pedro García Gómez, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural y vecino de Sorbas (Almería), jornalero y sin instrucción; para que se presenten á la mayor brevedad en esta Comandancia, á la práctica de determinadas diligencias judiciales en causa que se les sigue por dicho delito; teniendo entendido que de no verificarlo en el sitio y término preñado, serán declarados en rebeldía y se les causará los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Dado en Málaga á 1.º de Agosto de 1892.—Ramón Ortells. 1394—M

MELILLA

D. Rafael Casquero y Herrera, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla, y Juez instructor de la causa seguida á María Jiménez Godoy y cinco mujeres más por el delito de contrabando de guerra.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á la expresada María Jiménez Godoy, natural de Torrox, provincia de Málaga, hija de Francisco y de Josefa, casada, de treinta años de edad, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros y rasgados, color moreno subido, frente regular, nariz aguileña, boca regular y estatura buena, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta ciudad de Melilla, desde donde se ausentó hallándose en libertad provisional á los resultados del pro-

ceso que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de la referida procesada María Jiménez Godoy, y en caso de ser habida la remitan convenientemente á esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Melilla 2 de Agosto de 1892.—Rafael Casquero. 1393—M

Juzgados de primera instancia.

AGREDA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Ramón Carrera y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en causa sobre daños en el monte Carrascal de Olvega, se cita y emplaza á Tomás Sanz, vecino de dicho pueblo y residente en Bilbao, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en mencionada causa; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Agreda 12 de Agosto de 1892.—El Escribano, Pedro Vallejo. J—5284

ALBUÑOL

D. Mariano Mijoler y Puerta, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber que por D. Antonio de Rivas Ortiz, Abogado y vecino de esta ciudad que desempeña el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido desde el 24 de Octubre de 1887 hasta el 13 de Marzo de 1888, se ha solicitado que previos los anuncios correspondientes se le devuelva la fianza que para dicho cargo prestó en metálico por la suma de 169 pesetas 22 céntimos, y en su virtud se ha acordado conforme á lo determinado en el artículo 277 del reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncie la expresada solicitud cada mes por espacio de un semestre en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del referido plazo la presente ante este Juzgado, puesto que transcurrido dicho término sin que se haga reclamación será cancelada la fianza.

Dado en Albuñol á 4 de Agosto de 1892.—Mariano Mijoler.—Por su mandado, Antonio Peñafiel. J—5286

ALICANTE

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue sobre estafa á Mr. Mariano Ronpet, de esta vecindad, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta capital y la de Toledo, al inculcado Mr. Julio Bassot des Garreanes, vecino que fué de la villa de Mora y en la actualidad debe encontrarse en París (Francia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar la declaración que prestó en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alicante 9 de Agosto de 1892.—El Secretario, Redolfo Izquierdo. J—5287

ALMENDRALEJO

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Victoria Solís Vergara, de veintiocho años de edad y natural de Málaga, y á José Pinto Tirado, de diez y seis años de edad y natural de Priego, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles la oportuna declaración por lo conducente acordada en el sumario que instruyo por hurto de efectos y semovientes con motivo de la demanda que ante el Juzgado de Villafraña de los Barros hizo Fernando Fuerte Techera.

Dado en Almendralejo á 9 de Agosto de 1892.—Rafael García Vázquez.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón. J—5288

ARNEDO

En virtud superior de carta orden de la Audiencia de lo criminal de Logroño, procedente de causa instruida por desorden público contra Luis Ruiz de la Torre y 20 más, vecinos de esta ciudad, se halla acordado, por ignorarse su actual paradero, se cite por medio de la presente cédula á los gitanos Juan Pedro Cundesio, Pedro Castellón Jiménez y Bartolomé Jiménez Doval, para que el día 3 de Octubre próximo, á las once de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia, y en la que tendrán lugar las sesiones del juicio oral y público de dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Arnedo 1.º de Agosto de 1892.—El actuario, Lorenzo Ciordia. J—5283

BADAJOZ

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Silverio Redondo, vecino que fué de San Vicente de Alcántara, y un desconocido, conocido por el Castellano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y los cuales estuvieron en la madrugada del día 15 de Febrero último en la cantina denominada El Corazón de Jesús, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á prestar declaración en causa que instruyo por hurto.

Dado en Badajoz á 7 de Agosto de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—5287

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita y llama á un sujeto cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que á las tres de la madrugada del día 8 del pasado mes estuvo con una barca en la orilla del Guadiana, frente á los molinos nuevos, en término de Cheles, que le fueron aprehendidos 204 kilogramos de cal por fuerza de carabineros, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue.

rio que instruyo por el delito de defraudación á la Hacienda por la aprehensión de dicha cantidad de cal; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Badajoz á 10 de Agosto de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—Por mandado de S. S., Licenciado Enrique Moreno. J—5284

BAENA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido, en causa sobre daños en el monte Carrascal de Olvega, se cita y emplaza á Tomás Sanz, vecino de dicho pueblo y residente en Bilbao, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en mencionada causa; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Baena 1.º de Agosto de 1892.—Segundo Achútegui.—El actuario, Esteban Bujalance. J—5288

BALTANÁS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en causa sobre daños en el monte Carrascal de Olvega, se cita y emplaza á Tomás Sanz, vecino de dicho pueblo y residente en Bilbao, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en mencionada causa; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicidad en la GACETA DE MADRID, la cual firmo en Baltanás á 10 de Agosto de 1892.—El Escribano, Licenciado Ramón Paz. J—5288

BANDE

El Sr. D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción de esta y su partido, en providencia de este día, dictada en sumario criminal que pende en este Juzgado por estafa, acordó se cite al perjudicado José Fructuoso Fernández vecino de Torneiros de Río de la Plata, presente e ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, siguientes al en que tenga efecto la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario y enterarle además de los derechos que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y á Severiano Roza, tendero ambulante, habitante en el pueblo de Gancedres, término municipal de Lobios, cuyo paradero se ignora en la actualidad, á fin de que durante dicho término y ante el mismo Juzgado se presente á prestar declaración en el mencionado sumario; previniéndose que de no verificarlo dentro del aludido término les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á fin de que les conste y tenga efecto la citación acordada, libro la presente cédula en Bände á 6 de Agosto de 1892.—El actuario, Jerónimo Díaz. J—5222

TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra y Alfaro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente y primer edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la fundación laica instituida en la villa de Canencia, de este partido, por Francisco Hernanz García, vecino que fué de la misma, en testamento y codicilo que otorgó en 27 de Septiembre y 4 de Octubre respectivamente del año 1632, ante Andrés de Peñas, Escribano que fué de número y concejo de dicho pueblo y á sus parientes y sucesores en las personas de Juana Patricia paterna y materna, siendo preferibles en igualdad las de la primera, y donde no, al más pariente, y no habiéndole de parte del padre ni de la madre al más cercano se la de su mujer Catalina Martínez, para que en el término de dos meses, contados desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan á declarar en forma ante este Juzgado; advirtiéndole que se han presentado ya pidiendo adjudicación de dichos bienes Manuel Sacristán Alonso y Sebastián Carretero y Hernández, vecinos de Garganta; Ildefonso Moreno, que lo es de Lzoynola, el primero por su propio derecho y los dos segundos en representación de sus respectivas esposas Higinia y Dionisia Sacristán y Alonso; Justo Sacristán, Pedro Figuerido Cosme y María García Romero, el Justo por su propio derecho, el Pedro como marido de Isabel Sacristán y la María como legítima representante de los derechos de sus hijos menores Francisco, Angeles y Benito Sacristán, fundándose para ello en el derecho que les asiste como parientes del fundador y del último poseedor.

Dado en Torrelaguna á 13 de Junio de 1892.—Enrique Fernández Ibarra.—Ante mí, Luis F. Almazán. 353—P

D. Enrique Fernández de Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente tercero y último edicto se cita y llama á cuantos se crean con derecho á la herencia de Cayetana Carretero y Bravo, vecina que fué de Garganta, de este partido, que consiste en bienes cuyo valor es de 76 pesetas 5 céntimos, para que en el término de dos meses comparezcan á reclamarle ante este Juzgado; bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitase.

Dado en Torrelaguna á 26 de Julio de 1892.—Enrique F. de Ibarra.—Ante mí, Luis F. Almazán. 354—P

D. Enrique Fernández de Ibarra y Alfaro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente primer edicto se anuncia la muerte intestada de Gregoria Ayala Clavería, natural de Mendigorría, provincia de Pamplona, de cuarenta y tres años de edad, viuda de Pedro López del Amo, ocurrida en el pueblo de Buitrago, de este partido, de donde era vecina el día 15 de Junio del corriente año, y se cita y llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Torrelaguna á 3 de Agosto de 1892.—Enrique Fernández de Ibarra y Alfaro.—Ante mí, Luis F. Almazán. 355—P

TORRELAVEGA

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber que á consecuencia del juicio voluntario de testamentaria á bienes de Doña María Quintana Huerta, vecina que fué de esta villa, promovido en este Juzgado por su esposo D. Isidro Pramanes Herrero, de la misma vecindad, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama á Doña Amparo García Quintana y á su esposo D. Manuel Díez, cuyo actual paradero se ignora, para que como hija y heredera aquélla de la causante, comparezca por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado en término de veinte días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, á usar de su derecho en mencionado juicio de testamentaria; bajo apercibimiento que de no comparecer seguirá adelante sin más citaciones. Dado en Torrelavega á 30 de Julio de 1892.—Francisco Muñoz Rodríguez.—El actuario, Marcelino García. 356—P

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad. Por el presente edicto se cita y llama á los padres de Pilar Jover y Raso, vecinos que se dicen ser de Barbastro, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de ocho días para prestar declaración y manifestar si desean ser parte en el sumario que se instruye contra Martín Mora Rosque, sobre estupro de la mencionada Pilar Jover Raso; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valencia á 4 de Agosto de 1892.—Cristóbal Gironés.—Enrique Blay. J—5165

VALENCIA—MERCADO

D. Antonio Cirujeda Ruiz, Juez municipal y encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de la ciudad de Valencia. En virtud de la presente se llama á Luis Ibañez Moret, dependiente que fué del resguardo de consumos de esta ciudad, habitante que fué en la misma, procesado sobre estafa, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y presentación en este Juzgado del expresado Luis Ibañez y Moret. Valencia 6 de Agosto de 1892.—Antonio Cirujeda Ruiz.—Lorenzo Hernández. J—5202

VILLAFRANCA DEL PANADES

D. Enrique Zaldívar Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Closa Calonge, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y Dolores, natural de Vich, vecino que fué de esta villa y después de Barcelona, en cuya ciudad habitó calle de Roig, número 5, segundo, y últimamente en Gracia, ignorándose la calle, de estatura regular, pelo negro, color pálido, su ocupación mozo de café, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á cierta diligencia acordada con el mismo en la causa que se le instruye sobre estafa de efectos de café; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica, por tenerlo decretado en la misma á virtud de no haberse hallado en su domicilio al ser buscado y dejado de presentarse los días que se le fijaron ante el Juzgado. Dada en Villafrañca del Panadés á 3 de Agosto de 1892.—Enrique Zaldívar.—De su orden, José Vila Molist. J—5219

VILLENNA

D. Lino Torres y García Otazo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos, el uno más bajo de estatura, regular de carnes, pero no grueso, llevaba chaqueta clara con listas estrechas encarnadas ó moradas y gorra negra, con alpargatas, el color de la cara casi blanco, afeitado, de unos veinticinco años de edad; y el otro más alto, más delgado y moreno, también afeitado, y de unos treinta años, teniendo la barba como sin afeitar de unos días, llevaba sombrero casi negro de copa un poco alto, blusa clara, cuyos sujetos robaron en la noche del 9 de Junio último, en la casa de Antonio Cerezo Martínez, dos pares de pendientes, unos eran aretes y otros de coral y oro, cuatro sortijas antiguas con piedras finas y diamantes, sobre una docena de pañuelos pequeños de la cabeza de diferentes colores, cuatro pares de cubiertos de plata con la marca FM, dos más antiguos sin marcar, y tres modernos también sin marcar, y unos 9 000 reales en metálico, la mayoría en duros, medios duros, monedas de 21 y cuartillo y 20 ó 30 duros en plata. También se cita, llama y emplaza á dos sujetos más llamados Felipe y Mateo, el primero es alto, algo moreno, con la cara afeitada, de unos diez y nueve años; vistiendo pantalón negro, chaleco y chaqueta claros, sombrero color café con cinta negra, y botas negras, que ha sido camarero en la fonda Universal de Murcia; y el Mateo es de la misma edad, también sin barba, lleva sombrero más oscuro, pantalón listado, chaqueta y chaleco más oscuros que la del otro, también ha sido camarero de dicha fonda, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa que me hallo instruyendo sobre robo de dichos efectos. Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los expresados cuatro sujetos, poniéndolos á mi disposición en las cárceles de este partido, caso de ser habidos, y á la ocupación de los objetos antes expresados y detención de las personas en cuyo poder se encuentren. Dada en Villena á 3 de Agosto de 1892.—Lino Torres.—De orden de S. S., Lutgardo Delgado de Molina. J—5203

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio. Por el presente se cita á Paulino Sánchez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 18 del actual, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Madrid 4 de Agosto de 1892.—Manuel Maraño.—El Secretario, Pío Tornero. J—5179

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio. Por la presente requisitoria se cita y llama á Eladio Navarro y Concepción Marqués, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado á defenderse del cargo que contra ellos resultan en juicio de faltas por malos tratos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la detención y presentación en este Juzgado de los referidos Eladio Navarro y Concepción Marqués. Madrid 4 de Agosto de 1892.—Manuel Maraño.—El Secretario, Pío Tornero. J—5138

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio. Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel García y García, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en juicio de faltas por malos tratos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la captura y presentación en este Juzgado del referido Manuel García. Madrid 4 de Agosto de 1892.—Manuel Maraño.—El Secretario, Pío Tornero. J—5139

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio. Por la presente requisitoria se cita y llama á Mariano Freilo Galindo, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á responder del cargo que contra el mismo resulta en juicio de faltas por malos tratos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á su detención y presentación en este Juzgado. Madrid 4 de Agosto de 1892.—Manuel Maraño.—El Secretario, Pío Tornero. J—5140

D. Manuel Maraño y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte. Por el presente edicto se cita y llama á Pedro Fernández y Fernández, hoy de ignorado domicilio, para que el día 23 de los corrientes, á las nueve de la mañana, comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Agosto de 1892.—Manuel Maraño.—El Secretario, Pío Tornero. J—5141

D. Manuel Maraño y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte. Por el presente edicto se cita y llama á Carolina Sanz Rivas, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de dos días comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Agosto de 1892.—Manuel Maraño y Gómez Acebo.—El Secretario, Pío Tornero. J—5142

D. Manuel Maraño y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte. Por el presente se cita y llama á Víctor D. Delbeg, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de segundo día, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para la práctica de cierta diligencia acordada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 1.º de Agosto de 1892.—Manuel Maraño.—El Secretario, Pío Tornero. J—5051

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Agosto de 1892.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include temperature maxima/minima, wind direction, and barometric observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 14 de Agosto de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like Sevilla, Madrid, Barcelona, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

ANUNCIOS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa María.

ESPECTÁCULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Salú y suerte.—El sueño de anoche.—Guerra europea.

Montaña rusa todos los días desde las ocho de la mañana á las doce, y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Correo nacional.—La espada de honor.—Las campanadas.—La espada de honor.

A las cinco.—Correo nacional.—Las campanadas.—La espada de honor.

TEATRO DEL TIVOLI.—A las ocho y tres cuartos.—El niño ciego.—Los aparecidos.—El hijo de Su Excelencia.—El cerrocero.

A las cinco.—Nina.—El hijo de Su Excelencia.—Los aparecidos.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las nueve.—El Señor Juan.—Los extranjeros.—Madrid puerto de mar.—El novio de su señora.—Madrid puerto de mar.

CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y nueve.—Dos grandes y variadas funciones, en ambas se representarán los dos acontecimientos del día «El diablo verde», pantomima de magia, y «La feria de Sevilla», con cante y baile flamenco, y lidia de un becerro bravo.

Sillas, 2 pesetas.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las cuatro y media y nueve.—Dos magníficas y variadas funciones, tomando parte en ambas Mr. Rapoli, los hermanos Cecchi y la pantomima de gran espectáculo «La feria de Sevilla», en la que se lidiará un becerro bravo, y otros números de atracción.

Entrada general, 50 céntimos.